Asunción, 6 de marzo de 2017

NOTA UOC: 47/2017

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control – **Adjudicaciones**, en respuesta a la Nota DNCP Nº 3.674/2017 por la cual se realiza observaciones a la solicitud de verificación de contrato (2da. Etapa), correspondiente al llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 "Servicio de seguridad y vigilancia" (Ad Referéndum - Plurianual 2017 - 2018)*** *ID 319.340.*

Respecto al Motivo de no difusión, expreso que, se ha suscripto el Contrato Nº 66/2016 de prestación de servicios de seguridad y vigilancia con la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)** con la certeza de que ésta Convocante iba a contar con la Disponibilbilidad Presupuestaria, puesto que, tanto en el Proyecto de Presupuesto estudiado y sancionado en el Congreso Nacional, como en el Presupuesto 2016, que luego del Veto Presidencial, quedó nuevamente vigente para ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2017, el monto total en la partida correspondiente (SGOG) previsto era suficiente para cumplir con el mencionado contrato.

En relación a la otra observación, sobre la suscripción del contrato antes de los 10 (días) días hábiles de haber sido notificada, plazo para interponer protestas como dispone el art. 34 del Decreto 7.434/11; manifiesto que no se ha cumplido con ese plazo mínimo, por tratarse de la contratación de un servicio vinculado directamente a la seguridad de la ciudadanía en general, los señores Legisladores y los funcionarios que acuden día a día al Edificio de la Cámara de Diputados, que no puede ser interrumpido y la prestación del servicio en virtud al contrato suscripto debía empezar el 01/01/2017 indefectiblemente.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2017
OA/JM
NotaUOC47